



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00431-2011-A-MPN

Nasca, 03 de Julio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE NASCA, DEPARTAMENTO Y REGIÓN  
ICA, QUIEN SUSCRIBE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el destacado atleta nasqueño NICKOLS RICARDO YARMAS OBREGÓN, viene obteniendo grandiosos logros deportivos a nivel nacional, constituyéndose en un importante y destacado atleta que está dejando el nombre de nuestra provincia en un importantísimo sitio.

Que, el atleta nasqueño NICKOLS RICARDO YARMAS OBREGÓN es integrante del Centro de Alto Rendimiento Deportivos en Ica, obteniendo desde el año 2008 importantes participaciones atléticas en la cual ha obtenido los primeros lugares, destacando más que nada su participación en los recientes Campeonatos tales como: el Festival Internacional de Velocidad Club Regatas Lima, Campeonato Metropolitano de Menores, Campeonato Nacional de Menores, Campeonato Nacional Juvenil y el Gran Prix Sudamericano Juvenil Ciudad de Barranco.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DECLARAR HIJO PREDILECTO en la Provincia de Nasca al atleta nasqueño NICKOLS RICARDO YARMAS OBREGÓN, por las consideraciones ya expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

